FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 23/2022 "ADQUISICION DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y ESPUMA PARA LA DIMABEL, ID Nº 414.995.-"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 15:00 horas del 11 de julio del 2022, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 23/2022 "ADQUISICION DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y ESPUMA PARA LA DIMABEL, ID Nº 414.995.-"

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 219 de fecha 01 de julio de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- TTE 1° AVL SUSANA MABEL MIRANDA MARTINEZ

SECRETARIA
- SGTO A JM VIVIANA VILLAGRA LEZCANO

MIEMBRO
- SGTO 1° TEC ALEXIS MONTIEL

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art.67 del Decreto Nº 2992/19, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de junio de 2022 se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes firmas:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña**	Gs. 14.894.500.-
2. **FIRE MASTERS S.R.L.**	Gs.17.397.300.-

1.2. Así mismo, es dable destacar que el Acta de Apertura de sobres se realiza sin contar con el mínimo establecido de tres (3) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente en razón de que la Convocante ha realizado el primer llamado para la recepción y apertura de ofertas en fecha 24 de junio de 2022 en la cual se ha presentado un solo oferente, por lo que se ha solicitado una prórroga para una nueva fecha de apertura, según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19 y la Resolución DNCP Nº 483/21, en la que se determina la obligatoriedad de

realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentare el número de ofertas requerido en el Artículo 34 de la Ley 2051/03.

Que, en atención prorroga realizada, en fecha 30 de junio de 2022 se lleva a cabo el acto de Apertura de Sobres sin contar con el mínimo establecido de tres (3) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente. Por tanto, en razón a las circunstancias expuestas se procede a la evaluación de las ofertas cotizadas por las firmas **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña y FIRE MASTERS S.R.L.** **bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.**

Que es importante destacar que se han realizado las siguientes observaciones en el Acta de Apertura:

La Representante de la firma FIRE MASTERS S.R.L., Señora Stela González Becker con C.I. N° 281.524, deja constancia que la firma EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña, presenta el Certificado de Origen Nacional vencido, como así también manifiesta que no posee el Certificado de Recarga de Extintores del MIC y el MADES.

El comité de evaluación procedio a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), cotejando que la firma **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña** posee el **Certificado N° 133125**, expedido en fecha **29/06/2022** según se observa en la siguiente impresión de pantalla realizada del portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), conforme se visualiza a continuación:

DYN_CO_CON_IMP_CERTIF_PUB... × | +

CO_CON_IMP_CERTIF_PUBLIC.SHOW?p_arg_names=p_nrosolicitud&p_arg_values=775230

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 133125 **Fch.Vcto: 27/10/2022**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES Y ACCESORIOS

De la firma " ACU?A ALDO OSCAR " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : ACU?A ALDO OSCAR
RUC Nº : 38115271
ESTABLECIMIENTO: ACUÑA ALDO OSCAR
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** GUARAMBARE
DIRECCION : CALLE SAN JUAN ESQUINA YTORORO - GUARAMBARE
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos
REPSE : 016615

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **ACU?A ALDO OSCAR** , la actividad **" SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES Y ACCESORIOS "** es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERA APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte y dos.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

VUE

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	133125		775230	VerCertificado	Autorizado,	29/06/2022 15:48:21	38115271	ACUÑA ALDO OSCAR
Servicio	122601		743396	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 17:14:41	38115271	ACUÑA ALDO OSCAR
Servicio	117083		720700	VerCertificado	Autorizado,	28/10/2021 17:33:35	38115271	ACUÑA ALDO OSCAR
Servicio	109465		694481	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2021 16:36:32	38115271	ACUÑA ALDO OSCAR
Servicio	97964		662048	VerCertificado	Autorizado,	12/03/2021 15:52:53	38115271	ACUÑA ALDO OSCAR
Servicio	91491		636430	VerCertificado	Autorizado,	09/11/2020 23:05:32	38115271	ACUÑA ALDO OSCAR
Servicio	84061		601004	VerCertificado	Autorizado,	21/07/2020 12:51:50	38115271	ACUÑA ALDO OSCAR

Total Row Count in Report- 7
Row(s) 1 - 7

En consecuencia y en consideración a que la Apertura de ofertas fue realizada en fecha **30/06/2022**, se concluye que el **Certificado de Origen Nacional N° 133125** de fecha **29/06/2022** de la firma **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña,** se considera valida y por consiguiente la mencionada firma podrá ser beneficiada con la aplicación del mencionado decreto, en la etapa de evaluación respectiva.

Por otro lado, con relación al Certificado de Recarga de Extintores del MIC y el MADES, no se establece como Requisito documental para la evaluación de las condiciones de participación, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61 y 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	FIRE MASTERS S.R.L.
1	Formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña y FIRE MASTERS S.R.L.** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO/OFERENTE	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Aldo Oscar Acuña C.I. N° 3.811.527	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Aldo Oscar Acuña C.I. N° 3.811.527	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Aldo Oscar Acuña C.I. N° 3.811.527	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO/OFERENTE	FIRE MASTERS S.R.L.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Marcos Troncoso C.I. N° 1.477.586 - Ana Troncoso C.I. N° 1.990.479	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Marcos Troncoso C.I. N° 1.477.586 - Ana Troncoso C.I. N° 1.990.479	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Marcos Troncoso C.I. N° 1.477.586 - Ana Troncoso C.I. N° 1.990.479	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña y FIRE MASTERS S.R.L.** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

---

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por precedente las firmas **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña y FIRE MASTERS S.R.L.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a las ofertas presentadas por precedente las firmas **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña y FIRE MASTERS S.R.L.**, se procedió al análisis de los precios ofertados por la firma mencionada:

3.2. Aplicación del Margen de preferencia.

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.-

DOCUMENTO	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	FIRE MASTERS S.R.L.
Certificado de Origen Nacional	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña y FIRE MASTERS S.R.L.** <u>CUMPLEN</u> con esta etapa, por consiguiente, podrán ser beneficiadas con la aplicación del mencionado decreto.

3.3. Margen de preferencia local - CPS. Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la 17/42 adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Según se observa en el siguiente cuadro **NO APLICA** el criterio de **Margen de preferencia local - CPS** en razón a que las firmas **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña y FIRE MASTERS S.R.L.** se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de la convocante.

CRITERIO	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	FIRE MASTERS S.R.L.
Margen de preferencia local - CPS	**NO APLICA**	**NO APLICA**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **EL TOTAL** según observa:

ADQUISICION DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y ESPUMA PARA LA DIMABEL

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	GS. 14.894.500
2- FIRE MASTERS S.R.L.	GS. 17.397.300

Se puede observar en el cuadro precedente que la firma **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña** se ubica en primer lugar.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por precedente las firmas **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña y FIRE MASTERS S.R.L.**, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 62 y concordantes del Decreto 2992/19, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En ese sentido, por **Nota N° 1** de fecha 11 de julio de 2022, se solicita a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
2. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de PROVISION DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y ESPUMA QUIMICA correspondiente a los años (2020-2021) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
3. Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre PROVISION DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y ESPUMA QUIMICA formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2020-2021).
4. Balance General y estado de resultados de los 2 años (2019-2020), para contribuyente de IRACIS.
5. IVA General de los 2 años (2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General.
6. Formulario 106 de los 2 años (2019-2020), para contribuyentes del IRPC.

Así mismo, se solicita la aclaracion detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentran por debajo del 25 % encima del 15% del precio referencial, de conformidad a la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020**.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, a excepción del Balance General y estado de resultados de los años (2019-2020), para contribuyentes de IRACIS.

Que, según las documentaciones remitidas, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** presenta **Formulario N° 101** correspondiente al **Impuesto a las Rentas de las Actividades Comerciales Industriales o de Servicios (IRACIS).** Sin embargo, **NO PRESENTA** el Balance General y estado de resultados de los años (2019-2020), para contribuyentes de IRACIS.

Con lo señalado en esta etapa, se puede confirmar que la oferta de la **FIRE MASTERS S.R.L.** no presenta el documento de carácter formal, específicamente **Balance General y estado de resultados de los años (2019-2020), para contribuyentes de IRACIS**, cuyos fundamentos fueron expuestos en el párrafo que antecede.

Por tanto, la firma **FIRE MASTERS S.R.L. NO CUMPLE,** esta etapa de evaluación, en razón de no ajustarse a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente, se procede a **DESCALIFICAR,** la oferta presentada por el supra citado oferente en base al Art. 26 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en concordancia con los Arts. 59, 60, 62 y 63 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el mencionado cuerpo legal.

De igual manera, por **Nota N° 2** de fecha 11 de julio de 2022, se solicita a la firma **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Balance General y estado de resultados de los 2 años (2019-2020), para contribuyente de IRACIS.
2. IVA General de los 2 años (2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General.

Así mismo, se solicita la aclaración detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentran por debajo del 25 % del precio referencial, de conformidad a la **Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020**

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación,** se ha procedido a analizar constatándose lo siguiente:

OFERENTES	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".*	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO APLICA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA

CONSORCIO	NO APLICA

Según se observa en el cuadro precedente la firma **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña.** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

4.3. Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

4.3.1. Experiencia.

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la experiencia** se ha procedido a analizar la experiencia de la firma **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña,** que queda como el precio mas bajo y que reúne los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña
Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de PROVISION DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y ESPUMA QUIMICA correspondiente a los años (2020-2021) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre PROVISION DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y ESPUMA QUIMICA formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2020-2021).	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña y FIRE MASTERS S.R.L. CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

4.3.2. Capacidad Técnica. De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la Capacidad Técnica**. NO APLICA.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la capacidad financiera** se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña,** que presenta el precio mas bajo y que reúne los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose el siguiente análisis:

RATIOS FINANCIEROS de la firma EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña					
1. LIQUIDEZ					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2020	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2019	
ACTIVO CORRIENTE	22.629.153	29.189.215	1,56	3,59	2,58
PASIVO CORRIENTE	14.470.912	8.136.328			
2. ENDEUDAMIENTO					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2020	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2019	
TOTAL PASIVO	14.470.912	8.136.328	0,16	0,09	0,13
TOTAL ACTIVO	90.848.081	88.809.786			
3. RENTABILIDAD					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2020	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2019	
UTILIDAD	13.694.885	13.100.948	0,27	0,26	0,27
CAPITAL	50.000.000	50.000.000			

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CAPACIDAD FINANCIERA	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	**CUMPLE**
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
d) Balance General y estado de resultados de los 2 años (2019-2020), para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**
e) IVA General de los 2 años (2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General.	**CUMPLE**
f) Formulario 106 de los 2 años (2019-2020), para contribuyentes del IRPC.	**CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

4.5. Análisis de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020.-

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Producto Quimico para Recarga de extintor - 1Kg ABC	36.765	27.600	9.165	25
2	Producto Quimico para Recarga de extintor 2Kg ABC	47.865	35.900	11.965	25
3	Producto Quimico para Recarga de extintor - 4 Kg ABC	62.830	39.000	23.830	38
4	Producto Quimico para Recarga de extintor - 6Kg ABC	79.300	56.000	23.300	29
5	Producto Quimico para Recarga de extintor - 8Kg ABC	105.830	68.000	37.830	36
6	Producto Quimico para Recarga de extintor - 10Kg ABC	125.665	90.000	35.665	28
7	Producto Quimico para Recarga de extintor - 12Kg ABC	147.865	95.000	52.865	36
8	Producto Quimico para Recarga de extintor - 30Kg ABC	367.265	215.000	152.265	41
9	Producto Quimico para Recarga de extintor - 50Kg ABC	661.730	380.000	281.730	43
10	Producto Quimico para Recarga de extintor - 1K BC	62.765	41.000	21.765	35
11	Producto Quimico para Recarga de extintor - 6K BC	148.730	108.000	40.730	27
12	Producto Quimico para Recarga de extintor 10 BC	122.665	89.000	33.665	27
13	Producto Quimico para Recarga de extintor - 100K espuma	3.189.330	2.300.000	889.330	28
14	Producto Quimico para Recarga de extintor - Recarga de tanque de espuma	15.755.000	11.350.000	4.405.000	28

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios se encuentran fuera de los parametros establecidos por la normativa legal, en consecuencia por nota el Comité del Evaluación, solicita a la firma **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña,** el desglose de su precio que se encuentra por debajo del 25 % del precio referencial.

Posteriomente el oferente presenta el desgloce de su precio, en ese sentido el Comité de Evaluación pasa a analizar el informe respectivo por lo cual concluye que la oferta cotizada por la

firma **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña** se considera valido para su adjudicacion, puesto que, se justifica la cotizacion ofertada, siendo esta decision basada en el Art. 4 del Decreto 1890/2020 que expresa dice: ....*El analisis de los precios, con esta metodologia, sera aplicado a cada item, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso debera ser debidamente fundada la decision adoptada por la Convocante en el* ***ejercicio de su facultad discrecional***. Por consiguiente la oferta presentada por la firma **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña** se consideran razonables. Por lo tanto **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

4.6. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **SECCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la firma **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña** que queda con el precio mas econômico y reúne los demas requerimentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por consiguiente, se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas), **verificando las Especificaciones Técnicas** conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se adjudica por **EL TOTAL**, destacándose que lo ofertado por la firma **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña** se ajusta a las Especificaciones Técnicas del PBC.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: en la presente CONTRATACION DIRECTA N° 23/2022 "ADQUISICION DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y ESPUMA PARA LA DIMABEL, ID Nº 414.995.-" **a la firma EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña**, según se observa a continuación:

						EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña			
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor - 1Kg ABC	Unidad	Unidad	1	Extinfuegos	Nacional	27.600	27.600
2	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor 2Kg ABC	Unidad	Unidad	1	Extinfuegos	Nacional	35.900	35.900
3	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor - 4 Kg ABC	Unidad	Unidad	1	Extinfuegos	Nacional	39.900	39.900
4	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor - 6Kg ABC	Unidad	Unidad	1	Extinfuegos	Nacional	56.000	56.000
5	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor - 8Kg ABC	Unidad	Unidad	1	Extinfuegos	Nacional	68.000	68.000
6	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor - 10Kg ABC	Unidad	Unidad	1	Extinfuegos	Nacional	90.000	90.000
7	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor - 12Kg ABC	Unidad	Unidad	1	Extinfuegos	Nacional	95.000	95.000
8	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor - 30Kg ABC	Unidad	Unidad	1	Extinfuegos	Nacional	215.000	215.000
9	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor - 50Kg ABC	Unidad	Unidad	1	Extinfuegos	Nacional	380.000	380.000
10	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor - 1K BC	Unidad	Unidad	1	Extinfuegos	Nacional	41.000	41.000
11	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor - 6K BC	Unidad	Unidad	1	Extinfuegos	Nacional	108.000	108.000
12	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor 10 BC	Unidad	Unidad	1	Extinfuegos	Nacional	89.000	89.000
13	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor - 100K espuma	Unidad	Unidad	1	Extinfuegos	Nacional	2.300.000	2.300.000
14	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor - Recarga de tanque de espuma	Unidad	Unidad	1	Extinfuegos	Nacional	11.350.000	11.350.000
								Precio Total	14.895.400

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Monto mínimo asciende a: Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)
Monto máximo asciende a: Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 14 de julio de 2022, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

ALEXIS MONTIEL
SGTO 1° VEC – MIEMBRO C.E.

VIVIANA VILLAGRA LEZCANO
SGTO A JM –SECRETARIA C.E.

SUSANA MABEL MIRANDA MARTINEZ
TTE 1° AVL – PRESIDENTE C.E.